



**RESOLUCIÓN No. 020**  
(5 de febrero de 2016)

*Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316302 de 2016*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que la convocatoria pública de Menor Cuantía "se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 3/02/2016 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	LA Previsora Seguros S.A	860002400
2	Seguros del Estado S.A	860009578

Que el 5/2/2016, el Comité Evaluador conformado por el vicerrector administrativo, el director del fondo de construcciones, un funcionario de la Oficina de Almacén y suministro y un funcionario de la oficina de compras y contratación realizaron la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el 3/2/2016, no se recibieron observaciones a dicha evaluación.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente la propuesta económica del oferente LA PREVISORA SEGUROS S.A, quien cumplió con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por el director del Fondo de construcción y un funcionario de la Oficina de Almacén y suministro de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de las propuestas económicas y el 4/02/2016, no se recibieron observaciones a dicha evaluación.

Que en consecuencia, mediante oficio del 4 de febrero de 2016, el director del Fondo de construcción y un funcionario de la Oficina de Almacén y suministro de la Universidad de Nariño determinaron que al único proponente habilitado se le asignaban 100 puntos de 100 puntos posibles en la evaluación económica y por lo tanto el Vicerrector administrativo realizara la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 316302 de 2016 al proponente No. 1 – LA PREVISORA S.A representada legalmente por OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA identificado con Cedula de ciudadanía No.98.380.871 de Pasto por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS (\$96.190.222,24), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y satisfacer la necesidad requerida.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 316302 de 2016, al proponente No. 1 – LA PREVISORA S.A representada legalmente por OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA identificado con Cedula de ciudadanía No.98.380.871 de Pasto por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS (\$96.190.222,24)
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al proponente LA PREVISORA S.A representada legalmente por OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** La Vicerrectoría Administrativa anotará lo de su cargo.

#### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de febrero del año 2016.



FABIAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Jennifer Guerrero- Profesional compras y contratación. *JG*  
Revisó: Juliana Viveros- Asistente jurídica rectoría. *JV*